



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Res. Wallace - EX-2020-00308750-UNC-ME#FD

Córdoba,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Prof. Nélide Mariana Wallace, docente de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa.

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:

Artículo 1º: Reconocer los servicios prestados mediante contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), por la Prof. Nelida M. Wallace, D.N.I N° 17.716.020, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 27-17716020-8, de condición tributaria No Inscripta, con domicilio en calle Los Talas 845, ciudad de Villa Allende, provincia de Córdoba, como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA, los días 8,14,15,21,22 y 28 de septiembre; 13,19,20 y 26 de octubre; y 17 y 18 de noviembre de 2020, mediante plataforma virtual provista por la Facultad de Derecho.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de

la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 62.500 (pesos sesenta y dos mil quinientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.